

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título	Tamaño	Estimación
08/01/2011	EL MERCURIO - (STGO-CHILE)	2	12	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SERNAM	20,1x20,8	No Definido

## Ministerio de Desarrollo Social y Sernam

“...hay una realidad preocupante que nos habla de lo necesario que es mantener al Sernam como una institución fuerte dentro del Gobierno...”.

ESPERANZA CUETO, MARGARITA MARÍA

ERRÁZURIZ, ELENA SERRANO, MARÍA

TERESA RUIZ, ANITA HOLUIGUE,

BERNARDITA MÉNDEZ, MARÍA EUGENIA

HIRMAS, CONSUELO SAAVEDRA, VICTORIA

HURTADO, PILAR ARMANET, ANDREA

REPETTO, MERCEDES DUCCI

El Sernam cumplió recientemente 20 años de logros en favor de la igualdad entre hombres y mujeres en Chile. Sin embargo, el ambiente de celebración se vio afectado por la incertidumbre, puesto que los eventuales cambios institucionales planteados en el proyecto de creación del nuevo Ministerio de Desarrollo Social podrían afectar a este servicio.

En estos días, diversas organizaciones de la sociedad civil han expresado su preocupación sobre el futuro de una entidad que nació por ley en 1991, recién conquistada la democracia, para velar por que las políticas públicas y las reformas legislativas apuntaran a la no discriminación hacia la mujer en todos los ámbitos.

ComunidadMujer comparte esta inquietud. De una revisión exhaustiva del proyecto del nuevo ministerio que está hoy en el Congreso, se desprende una redefinición de las competencias y áreas de acción del Sernam. En lugar de depender de la nueva Subsecretaría de Evaluación Social, que estará a cargo del diseño de políticas, planes y programas del nuevo ministerio, el Sernam aparece situado bajo una Subsecretaría de Servicios Sociales, encargada de la coordinación de los servicios y prestaciones que entregue dicha cartera.

Este esquema de dependencia genera una duda razonable respecto a la efectiva posibilidad de que a futuro su directora o directora, actualmente con rango de mi-

nistro, pueda incidir en la definición de los grandes lineamientos de políticas públicas con enfoque de género. Además, el proyecto contempla la creación de un comité interministerial responsable de definir los lineamientos y objetivos de la política social del Estado. Este será presidido por el ministro de Desarrollo Social e integrado por los ministros de Educación; Salud; Vivienda y Urbanismo; Secretaría General de la Presidencia; Trabajo y Previsión Social, y Hacienda, no estando establecida la participación de la autoridad máxima de Sernam.

También cabe destacar que el actual proyecto de ley establece un período de hasta un año después de promulgada la norma, para que el Presidente de la República modifique mediante uno o más decretos con fuerza de ley “las disposiciones orgánicas de los organismos relacionados o dependientes del Ministerio de Desarrollo Social en orden a traspasar a dicho Ministerio las funciones y atribuciones actuales de los mencionados organismos”. Esto añade incertidumbre sobre el futuro de una entidad que en las últimas dos décadas ha impulsado saltos sustantivos hacia mayores cuotas de igualdad en nuestra sociedad. Ejemplo de ello son las modificaciones para ajustar nuestras leyes a los compromisos internacionales en materia de igualdad y derechos humanos; la ley que penaliza la violencia intrafamiliar, la violencia y acoso sexual y la que tipifica el femicidio; la ley contra las brechas salariales; la modificación del Código del Trabajo para incluir el permiso parental masculino; la expansión de la red de salas cunas y jardines infantiles, y la reforma previsual. Todas ellas son transformaciones que fueron llevadas adelante impulsadas por una institucionalidad que plasma e incorpora la dimensión de género de manera transversal en el Estado.

A pesar de todo lo avanzado, Chile sigue

exhibiendo rezagos en el acceso igualitario de mujeres y hombres a la toma de decisiones en el ámbito político, económico y de acceso a recursos. Ocupamos la posición 75 de 109 países en el índice de potenciación de género del Informe de Desarrollo Humano de Naciones Unidas 2010. De forma similar, el último ranking del World Economic Forum, al ponderar el desempeño de los países en cuanto a participación y oportunidades económicas para la mujer, nos sitúa en el puesto 108 de 134 países. Detrás de estas cifras hay una realidad preocupante que nos habla de lo necesario que es mantener al Sernam como una institución fuerte dentro del Gobierno.

Seguimos con expectación la positiva iniciativa de crear una entidad que concentre, coordine y ejecute los esfuerzos públicos para erradicar prontamente la pobreza en Chile. Sin embargo, no nos queda claro en qué marco serán tratados por el Estado los asuntos que no son centrales a los objetivos definidos explícitamente por el Ministerio de Desarrollo Social. Porque la vulnerabilidad y precariedad no explican que sólo 13,7% de los escafios en Chile sean ocupados por parlamentarias, cuando en América Latina alcanzan el 22,5%. Tampoco explican la menor presencia de mujeres en posiciones de liderazgo sindical, empresarial o gremial. Menos la sobrecarga de trabajo doméstico no remunerado que recae sobre las mujeres, además de otros fenómenos que son reflejo de patrones culturales y sociales que aún prevalecen. Estos son justamente los problemas que el Sernam, dada su misión histórica, tiene que atender.

El debate parlamentario es entonces la ocasión para discutir también en profundidad la institucionalidad que requerimos como sociedad para avanzar hacia la igualdad de género y garantizar el efectivo ejercicio de este derecho humano fundamental.